**MATRIZ COMPARATIVA**

**Condiciones acordadas para la segunda operación vs. condiciones acordadas en la propuesta de préstamo de la primera operación del PBL**

| **Componente y Resultado buscado** | **Desencadenantes para la segunda operación establecidas en la Propuesta de Préstamo del primer PBP** | **Condiciones revisadas y acordadas para la segunda operación** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componente I. Estabilidad macroeconómica** | | | |
| 1.1. Estabilidad del Marco General de Políticas Macroeconómicas. | 0. Mantener un marco macroeconómico estable y consistente con los objetivos del Programa y la Carta de Política. | 0. Mantener un marco macroeconómico estable y consistente con los objetivos del Programa y la Carta de Política. | Ningún cambio. |
| **Componente II. Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental para el control de la contaminación** | | | |
| 2.1. Mejora de la capacidad para planificación estratégica e institucional y mejora de la eficiencia y eficacia de los instrumentos clave para la gestión ambiental | 1. Acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de una gestión ambiental acorde al modelo de planificación territorial establecido en los instrumentos de planificación, en al menos dos Gobiernos Autónomos Departamentales. | Creación de plataformas para el desarrollo de una gestión ambiental acorde al modelo de planificación territorial establecido en los instrumentos de planificación, en al menos dos Gobiernos Autónomos Departamentales. | Se ajusta el texto para que refleje el mecanismo de acuerdo/coordinación (plataformas interinstitucionales) |
| 2. Aprobación de un plan de desarrollo organizacional y fortalecimiento de capacidades para la evaluación, seguimiento, y fiscalización de proyectos estratégicos, incluyendo aspectos de mitigación y adaptación al cambio climático. | 2. Aprobación del Plan Sectorial de Implementación del Gobierno Electrónico del MMAYA, que se vincula al PSDI del MMAyA y crea lineamientos para redes de observación sistemática y para la gestión de información; y del Sistema de Informacion Ambiental y de Recursos Hidricos, que busca que toda la información del recurso hídrico sea registrada, mantenida y consultada para optimizar procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación. | Se sube el tenor del compromiso haciendo énfasis en la implementación del Plan de Gobierno Electrónico y la sistematización de la información del recurso hídrico. |
| 3. Aprobación de Guías de formulación de proyectos de inversión para incrementar la disponibilidad de recursos para proyectos de gestión ambiental (incluyendo proyectos de cambio climático). | 3. Aprobación de Guías de formulación de proyectos de inversión para facilitar el acceso a recursos para proyectos de gestión ambiental con un enfoque de cambio climático. | Se redacta el compromiso en miras a la gestión de proyectos. Se cambia “incrementar la disponibilidad” por “facilitar el acceso” |
| 4. Aprobación de Propuesta Norma para la Reforma del Sistema de Licenciamiento Ambiental con el objetivo de optimizar el procedimiento, y aumentar la transparencia, objetividad y efectividad de la gestión ambiental, así como fortalecer el proceso participativo y la sostenibilidad financiera del mismo | 4. Aprobación de Norma para la Reforma del Sistema de Licenciamiento Ambiental con el objetivo de optimizar el procedimiento, y aumentar la transparencia, objetividad y efectividad de la gestión ambiental, así como fortalecer el proceso participativo y la sostenibilidad financiera del mismo. | Se sube el tenor del compromiso de ‘’aprobación de la propuesta de norma’’ a ‘’aprobación de la norma’’. |
| 2.2. Fortalecimiento de la gestión de calidad del aire | 5. Publicación online diaria en el SNIA de los niveles de calidad de aire de al menos un municipio priorizado, comparándolo con los estándares legales. | 5. Publicación online diaria en el SNIA de los niveles de calidad de aire de Cochabamba, comparándolo con los estándares legales. | Se define el municipio priorizado |
| 6. Elaboración de un inventario de las principales fuentes contaminadoras del aire en áreas prioritarias y recomendaciones para la continuidad del mismo. | 6. Elaboración de un inventario de las principales fuentes contaminadoras del aire Cochabamba y Potosí y recomendaciones para la continuidad del mismo. | Se definen las áreas prioritarias |
| 7. Elaboración de una propuesta de plan de contingencia para estados de alerta por contaminación del aire, que contenga los valores límite y umbrales de alerta y protocolos para la declaración y cese de estados de alerta, los mecanismos de coordinación y las medidas a implementar para disminuir la exposición de la población. | 7. Aprobación de la Normativa técnica para implementación del Plan de Contingencia para Estados de Alerta por Contaminación del Aire. | Se sube el tenor del compromiso de ‘elaboración de propuesta’’ a ‘’aprobación de la norma’’. |
| 8. Socialización y difusión del Plan de Contingencia en para Estados de Alerta por Contaminación del Aire a nivel municipal. | 8. Socialización y difusión del Plan de Contingencia para Estados de Alerta por Contaminación del Aire a nivel municipal. | Ningún cambio. |
| 2.3. Mejorar la gestión de calidad de los recursos hídricos del país. | 9. Elaboración de Inventario de las principales fuentes contaminadoras del recurso hídrico (empresas, agroindustria, etc.) en los tres municipios restantes de la Cuenca del Río Rocha y recomendaciones para la incorporación en el Plan Director de la Cuenca. | 9. Elaboración de Inventario de las principales fuentes contaminadoras del recurso hídrico (empresas, agroindustria, etc.) de la totalidad de los municipios del Río Rocha y recomendaciones para la incorporación en la actualización del Plan Director de la Cuenca. | Aclaración del compromiso de ‘tres municipios’ a ‘totalidad de los municipios’’. El inventario contiene la totalidad de los municipios de la cuenca. |
| 10. Elaboración de Inventario de las principales fuentes contaminadoras del recurso hídrico (empresas, agroindustria, etc.) en los tres municipios restantes de la Cuenca del Río Rocha y recomendaciones para la incorporación en el Plan Director de la Cuenca. | 10. Elaboración de un inventario de las principales fuentes contaminadoras del recurso hídrico (empresas, agroindustria, etc.) en áreas prioritarias de la cuenca Katari- Lago Titicaca, y recomendaciones a la unidad de gestión de la cuenca Katari. | Aclaración que la recomendación se envía a la ‘’unidad de gestión’’ puesto que ya se cuenta con Plan Director. Estos insumos servirán para diferentes aspectos como son la clasificación de los cuerpos de agua y la gestión ordinaria de la cuenca. |
| 11. Aprobación e Implementación de la normativa para la clasificación de cuerpos de agua en al menos un cuerpo de agua. | 11. Aprobación de la normativa para la clasificación de cuerpos de agua e implementación de la normativa en los cuerpos de agua de Pirai y Rocha | Se sube el tenor del compromiso puesto que se añade un cuerpo de agua en la implementación de la normativa. |
| 12. Aprobación de la normativa de gestión de aguas ácidas y efluentes en el sector minero e implementación de un proyecto piloto de tecnología limpia para el tratamiento de aguas ácidas mineras en una zona priorizada. | 12. Aprobación de la normativa de gestión de aguas ácidas y efluentes en el sector minero y diseño de proyecto piloto de tecnología limpia para el tratamiento de aguas ácidas mineras. | No se alcanza la implementación del proyecto piloto. Pese a que el GdB ha trabajado en conjunto con el sector el diseño de dicho proyecto, aún se encuentra pendiente la asignación de los recursos para su ejecución. Sin embargo, se está trabajando en el diseño del proyecto piloto. |
| 13. Incorporación de un Plan de Acción para la Gestión de la Calidad Hídrica en al menos un Plan Director de cuenca priorizado | 13. Implementación del Plan de Acción para la gestión hídrica en la microcuenca minera del Rio Blanco. | Se modifica ‘’incorporación’’ por la’’implementación’ del Plan. Mediante esta modificación se está consiguiendo un fortalecimiento de la lógica horizontal del compromiso. |
| 14. Aprobación de un Reglamento sobre los Parámetros de calidad de agua para el re-uso de agua en riego por tipo de cultivo | 14. Aprobación de una guía para el re-uso de agua cruda o tratada en riego por tipo de cultivo. | Se baja el tenor de ‘reglamento’ a ‘’guía’’ puesto que era muy avanzado para la situación actual. Actualmente, no existe una guía específica de los estándares de calidad que debe tener el agua para ser usada con fines agrícolas ni el nivel de tratamiento que ésta debe recibir para utilizarse en sistemas de riego. Se especifica la definición de reuso. |
| 2.4. Fortalecimiento del proceso de gestión de Pasivos Ambientales | 15. Aplicación de la metodología aprobada en al menos un área priorizada, y formulación de una propuesta de Plan de Acción. | 15. Aplicación de la metodología aprobada para inventariado y caracterización de pasivos ambientales mineros en ocho áreas protegidas, y acta de constitución de una plataforma interinstitucional con el objetivo de realizar un Plan de Acción para remediación de pasivos. | Se sube del compromiso puesto que se alzan a ocho las áreas protegidas dónde se aplica la metodología. No fue posible la formulación de la propuesta del Plan de Acción compromiso debido al corto avance que suponía la realización del Plan. En su lugar se ha llevado a cabo la constitución de la plataforma que servirá de base para la toma de acciones para la remediación de pasivos. |
|  | 16. Elaboración y publicación en el SNIA de un Mapa de pasivos ambientales en ocho zonas priorizadas. | Se sube el tenor del compromiso de dos a ocho zonas priorizadas. |
| 2.5.Mejorar del estado de residuos sólidos del país | 17. Validación del proyecto de decreto supremo de identificación de residuos peligrosos de acuerdo a la ley 755 | 17. Presentación al Ministerio de la Presidencia del proyecto de decreto supremo de identificación de residuos peligrosos de acuerdo a la ley de Gestión Integral de Residuos (ley 755). | Ajuste en el nombre sin alterar su contenido. |
| 18. Aprobación del reglamento para gestión operativa de residuos peligrosos. | 18. Aprobación del reglamento para gestión operativa de residuos peligrosos | Ningún cambio. |
| **Componente III. Gestión Integral de Bosques y Biodiversidad** | | | |
| **Subcomponente I. Biodiversidad y funciones ecosistémicas** | | | |
| 3.1. Incrementar el número de hectáreas bajo protección con planes de manejo y sostenibilidad financiera | 19. Implementación de la Estrategia de Gestión Integral de Humedales, incluyendo Sitios Ramsar  Elaboración del Inventario Nacional de Humedales  Aprobación de manuales de gestión de humedales  Suscripción de convenios intergubernamentales con los municipios de las áreas prioritarias | 19. Implementación de la Estrategia de Gestión Integral de Humedales, incluyendo Sitios Ramsar.  Elaboración de la metodología para desarrollar el inventario de los once humedales en los Sitios RAMSAR.  Aprobación de manuales de gestión de humedales | El gobierno consideró necesario desarrollar esta metodología de manera previa a la elaboración de los inventarios para poder orientar la elaboración de los mismos.  Acuerdos interinstitucionales hacen parte de la implementación de la Estrategia |
|  | 20. Elaboración de un reglamento para la aplicación de la normativa CITES | 20. Elaboración de un reglamento para la aplicación de la normativa CITES | Ningún cambio. |
| 21. Aprobación del reglamento de operación turístico específico (ROTE) que habilite el sistema de cobro por ingreso en un área protegida prioritaria. | 21. Aprobación del reglamento de operación turístico específico (ROTE) que habilite el sistema de cobro por ingreso en el AP Noel Kempff | Se define el área protegida. |
| 22. Aprobación de la propuesta de Reglamento y Normas internas, arreglos institucionales y normativos para el funcionamiento y operatividad del mecanismo financiero de protección de fuentes de agua en áreas protegidas. | 22. Aprobación de la propuesta de Reglamento y Normas internas, arreglos institucionales y normativos para el funcionamiento y operatividad del mecanismo de gestión integral para la conservación de fuentes de agua en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos. | Se modifica el término ‘mecanismo financiero’ por el de ‘de gestión integral para la conservación’.  Adicionalmente se identificaba a FONABOSQUE como organismo responsable, pero la validez de este compromiso requiere que el reglamento cubra a múltiples actores, además de FONABOSQUE, que participan en la protección de fuentes de agua en áreas protegidas. Por ello se establece como organismo responsable al VMA. |
| **Subcomponente II. Gestión Integral y Sustentable de los Bosques** | | | |
| 3.2. Apoyar a la implementación de la gestión integral y sustentable de los bosques | 23. Aprobación de Estrategia Plurinacional de Manejo Integral de Fuego. | 23. Aprobación de la Estrategia Plurinacional para el Manejo Integral de Fuego. | Ningún cambio. |
| 24. Aprobación de la reglamentación del D.S.2914 “Programa de Prevención y Control de la Deforestación y Degradación de Nuestros Bosques”. | 24. Aprobación de la reglamentación del Decreto Supremo 2914 “Programa de Monitoreo y Control de la Deforestación y Degradación de Bosques “Nuestros Bosques””. | Se cambia la palabra ‘prevención’ por ‘monitoreo’ por ser más coherente con la legislación aprobada. |
| 25. Establecimiento de Marco legal, Diseño, e instrumentación del Sistema de Información y Monitoreo de Bosques. | 25. Instrumentación del Sistema de Información y Monitoreo de Bosques. | Se considera redundante poner ‘el establecimiento del marco legal’ puesto que el marco legal es la reglamentación del DS 2914 (compromiso previo, número 24). |
| 26. Aprobación de la propuesta de instrumentos técnicos para la implementación del manejo integral de bosques y recuperación de áreas degradadas en reservas forestales. | 26. Aprobación de la propuesta de instrumentos técnicos para la implementación del manejo integral de bosques y recuperación de áreas degradadas en reservas forestales. | Ningún cambio. |
| 27. Implementación del Programa Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR) en las áreas tituladas identificadas en la Primera Fase | 27. Implementación del Programa Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR). | Se elimina ‘’en las áreas tituladas identificadas en la Primera Fase’’ puesto que se reconocen todos los esfuerzos realizados por el gobierno, tanto en áreas tituladas como en no tituladas. |